

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8795** *Acuerdo de 7 de abril de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 20 de enero de 2026, en el Centro de Documentación Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de abril de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 20 de enero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial (BOE de 26 de enero de 2026), para proveer una Jefatura de Unidad en el Cendoj, en los términos propuestos por la Comisión de Valoración del referido concurso.

En su virtud, en atención a la puntuación final alcanzada, se adjudica el puesto a Myriam Sánchez de Castro, con DNI \*\*\*9456\*\*, funcionaria del Cuerpo de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

En el caso de que esta funcionaria no llegara a tomar posesión del puesto adjudicado o renunciara al mismo, en aplicación de lo señalado en el punto 3 de la norma quinta de la convocatoria, la plaza se proveería por el siguiente orden:

1. Miguel Ángel Miranda Galán, con DNI \*\*\*1109\*\*, funcionario del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.
2. Pedro Prieto González, con DNI \*\*\*2074\*\*, funcionario del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Conforme a la referida norma quinta, apartado 6, de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona adjudicataria o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de abril de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.